



I CONVOCATORIA DE LA OCA:
**RESIDENCIA ARTISTICA
INTERNACIONAL**



OCA
RESIDÊNCIA
ARTÍSTICA
UNB

I CONVOCATORIA DE LA OCA: RESIDENCIA ARTISTICA INTERNACIONAL

La dirección de Difusión Cultural (DDC), del Decanato de Extensión de la Universidad de Brasilia (DEX/UnB), en colaboración con la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), y el Servicio Social del Comercio (Sesc/DF) comprometida en su primera misión de desarrollar el intercambio cultural entre los países latino-americanos y del Caribe, implanta en 2017, en la Casa de la Cultura de la América Latina (CAL), el Programa de Residencia Artística Internacional orientado para los más diversos lenguajes, artísticos, arquitectónicos, de las ciencias humanas y sociales, e invita los/las proponentes que presenten propuestas con la temática “ Experiencias y ciudad en la América Latina”

1 · DEL OBJETO

1 · 1 Estimular el intercambio cultural, la reflexión, el debate, las técnicas y la difusión de las artes y de las humanidades, consolidando la CAL-UnB como espacio institucional del estímulo del pensamiento crítico, de la articulación e innovación en el campo de las artes y ciencias humanas.

1 · 2 Proporcionar un ambiente para inmersión, dando el debido soporte técnico, material y logístico para el desarrollo de la investigación, creación y reflexión de manera interdisciplinar.

1 · 3 Estimular la reflexión crítica sobre las ciudades latino-americanas.

2 · DURACIÓN

2 · 1 La duración de la residencia será de 1 (un) mes, de 23 de octubre hasta 23 de noviembre de 2017.

3 · INSCRIPCIÓN

3 · 1 La residencia es multidisciplinar. Se aceptarán inscripciones, entre los días 22 de agosto hasta 29 de septiembre de 2017, provenientes de diferentes lenguajes;

3 · 2 Serán seleccionados (as) 6 (seis) proponentes, residentes en los países de América Latina, con edad mínima de 18 años. Entre los proponentes, 2 (dos) deberán ser universitarios, debidamente, matriculados en Universidades.

3 · 3 Las participaciones serán individuales.

3 · 4 El/la residente deberá enviar la ficha de inscripción (adjunto 1), debidamente cumplimentada, así como la hoja de vida profesional y cartera digital, por e-mail a la dirección (**residenciocal@gmail.com**).

3 · 5 Al inscribirse, el/la residente recibirá una notificación por e-mail de la confirmación del recibimiento de la inscripción.



3 · 6 Los residentes preseleccionados por los curadores de la CAL-UnB serán entrevistados por Skype en la fecha oportuna.

3 · 7 Durante los 30 días, el/la residente deberá vivir en Brasilia-DF.

3 · 8 El residente que viva en el DF no tendrá la oferta del hospedaje por parte de la residencia, siendo de su entera responsabilidad cualquier gasto relacionado a la vivienda.

3 · 9 En los casos del/de la residente extranjeros, es importante tener en cuenta el tiempo necesario para obtención de visa permanente para la participación en la residencia, siendo de su exclusiva responsabilidad. La CAL-UnB proporcionará la carta-invitación.

3 · 10 El/la seleccionado deberá estar disponible a actuar de manera colaborativa con los demás residentes y eventuales invitados, una vez que los intercambios de experiencias, ideas y experimentaciones son la base del modo de trabajo de la presente residencia.

3 · 11 El envío de la inscripción significa la aceptación de este reglamento.

4 · SELECCIÓN

4 · 1 La selección de los residentes será realizada por una Comisión de Selección compuesta por 5 (cinco) miembros.

4 · 2 La Comisión de Selección llevará en cuenta la trayectoria del/de la residente, la capacidad de disseminación y/o del

desdoblamiento de la propuesta en otros contextos; y la apertura para la interacción del/de la artista con los demás participantes y la comunidad local.

4 · 3 Los/las residentes preseleccionados por los curadores de la CAL-UnB serán entrevistados por Skype en fecha oportuna.

4 · 4 El resultado de la selección será divulgado en la página web de la CAL-UnB: **cal.unb.br**

4 · 5 La decisión del mérito de la Comisión es soberana e irrecurrible.

5 · DEL APOYO A LOS/LAS SELECCIONADOS (AS)

5 · 1 Hospedaje: será concedido a cada residente seleccionado (a), exceptuando a los/las habitantes del DF, la estadía de 30 días en apartamento de transito de la Universidad de Brasilia (UnB) situado en el Campus Universitario Darcy Ribeiro.

5 · 2 Alimentación: Quedará a cargo del/de la residente.

5 · 3 Transporte: El transporte aéreo para los artistas no-residentes en el Distrito Federal será ofrecido por el Programa de la Residencia, en fecha y horarios que sean más económicos con compatibilidad con el periodo de la residencia. Todo desplazamiento local deberá ser subsidiado por el propio artista, con excepción de aquél que forme parte de la programación del desarrollo de la comunidad local.

5 · 4 Estudios de creación y procesos: los espacios para la creación, producción, debate, investigación y pesquisa serán los estudios de la CAL-UnB. De acuerdo con la curaduría de la CAL-UnB y las directrices del Programa, las actividades y divulgación pueden ser solicitados fuera de los estudios de la CAL-UnB.

5 · 5 Material: los materiales de trabajo serán de uso colectivo. Los ítems quedaran disponibles después de la decisión conjunta de todos los/las residentes participantes y análisis por parte de la curaduría de la Casa.

5 · 6 Apoyo y orientación: la CAL-UnB ofrecerá apoyo y orientación delineados por los curadores de la Casa, que acompañaran el proceso de los/las seleccionados (as) en régimen de inmersión.

5 · 7 Local de la exposición: En caso de la curaduría entienda que los resultados de las residencias pueden constituir una exposición, serán concedido un local para una muestra.

5 · 8 Divulgación: La CAL-UnB garantiza la amplia divulgación por medio de asesoría de prensa, vinculando al todo proceso de la residencia, encuentros, debates y exposiciones a los principales medios de comunicación.

5 · 9 Becas manutención: Para costear las necesidades no establecidas en esta convocatoria será ofrecida una beca de R\$ 2.000,00 (dos mil reales) por el tiempo de la residencia a cada artista seleccionado (a). La beca de la residencia tendrá inicio en la firma del contrato.

6 · LOS/ LAS CURADORES

La responsabilidad de los curadores:

6 · 1 La producción de los textos de presentación de los residentes y de la eventual exposición estarán a cargo de los/las curadores.

6 · 2 Preparación y desarrollo de la agenda de las actividades, promover debates y encuentros entre diversos públicos e instituciones de interés con los artistas.

6 · 3 Organizar junto a los/las residentes, una eventual exposición colectiva referente al proceso de la residencia, ofreciendo apoyo y orientación.

7 · DE LA CAL-UnB

Las responsabilidades de la CAL - UnB:

7 · 1 Disponer de equipo de producción para acompañar la residencia;

7 · 2 Producir un clipping con la compilación de las publicaciones en todos los medios de comunicación, referente a las eventuales exposiciones.

7 · 3 Promover acciones educativas sobre los proyectos contemplados, como ciclos de debates, talleres y palestras.

7 · 4 Confeccionar y enviar invitaciones virtuales, proporcionar asesoría de prensa y asistencia técnica de montaje y desmontaje.

7 · 5 Fornecer espacio físico para la realización de eventuales exposiciones;

7 · 6 Publicar un catálogo con los procesos y proyectos desarrollados durante la residencia.

7 · 7 La CAL-UnB no se responsabilizará por los artículos y obras robadas o dañadas en los ateliers y en los demás espacios de la Casa durante el periodo de la residencia.

8 · DE LOS (LAS) ARTISTAS

8 · 1 El/la artista debe estar dispuesto a trabajar de modo colaborativo, colectivo y experimental, siendo esas bases de la producción de la presente residencia.

8 · 2 El/la residente tendrá acceso al atelier en tempo integral y su utilización deberá respetar las reglas y Condiciones del Uso.

8 · 3 El/la residente se responsabilizará de la realización de su investigación, que será acompañada por un curador;

8 · 4 El/la residente seleccionado deberá firmar un contrato con la CAL-UnB comprometiéndose a aceptar el Reglamento y los Términos y Condiciones de la residencia. La no firma implica cancelación.

8 · 5 El contrato no implica vínculo laboral.

8 · 6 En contrapartida, el/la residente participará de la organización y la presentación de talleres, palestra y

debates sobre su proceso creativo, pudiendo también sugerir actividades;

8 · 7 Cabe al estudiante participar de toda programación de la residencia, como estar presente y actuar en las actividades, eventos con instituciones y públicos diversos: escuelas y comunidad local y en el montaje de la eventual exposición de clausura.

8 · 8 La participación del/de la artista en la residencia debe ser por el periodo integral;

8 · 9 El residente deberá firmar la declaración informando ser de su exclusiva autoría los derechos de exhibición de las obras producidas y expuestas, también de la cesión de los derechos de uso de imagen para efectos de divulgación, publicación y transmisión de informaciones y de registro de toda la residencia.

8 · 10 El/la residente seleccionado quedará responsable por la preservación del espacio físico que ocupa y por los bienes en el presentes.

8 · 11 Cabe al/ a la artista velar por los espacios de uso común e individual de la residencia, manteniéndolos cerrados cuando se ausente;

8 · 12 Durante el periodo de la residencia, en la exposición final y en las exposiciones posteriores de las obras producidas, la CAL-UnB deberá ser acreditada;

8 · 13 Será de responsabilidad del/de la artista producir un informe final con las especificidades exigidas por la CAL-UnB.



8 · 14 El/la artista deberá firmar un Término de Uso de Imagen, autorizando a la CAL-UnB y todos los socios y patrocinadores involucrados a utilizar su imagen, en el proceso de la residencia y de su obra producida en las divulgación institucional y no comercial en todos los medios digitales pertinentes.

8 · 15 Será de responsabilidad del/de la residente seguir todas las normas de los Términos y Condiciones de la Residencia, preservando su propio bienestar y de los demás presentes.

9 · DE LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

9 · 1 El/la residente, al inscribirse, deberá estar de acuerdo con todas las condiciones de esta convocatoria.

9 · 2 El/la residente será admitido (a) en el Programa OCA: Residencia Artística Internacional después firmar el contrato, de acuerdo con este reglamento y deberá firmar los Términos y Condiciones de la Residencia.

9 · 3 En casos de desistimiento del Programa, comportamiento inadecuado frente a las Reglas y Términos y Condiciones de la Residencia, infracciones referentes al presente reglamento, el/la residente estará sujeto a las sanciones determinadas por esta residencia, incluyendo el posible desligamiento.

9 · 4 En los casos omisos serán dirimidos por la CAL-UnB y, a éste, no cabría recursos.



UnB | DEX
Casa da Cultura da América Latina

cal.unb.br  calunb

+55 61 3107 7963 | 3107 7966
SCS Q.4 Ed. Anápolis Brasília DF

